

Symunimiento APROBO la distribucion
de Fondos por capituloz formada para satisfacer las
obligaciones del presente mes y anteriores, importante quin-
ce mil doscientas diez pesetas, sesenta y cuatro centavos.

Así lo acuerdan y firman b. s. s.
de que yo Secretario certifico -

Manuel Gómez

*Certifico yo el underscrito Secretario del
Yustre Ayuntamiento de esta Ciudad, que por no haberse
Tenido ayer Suficiente de Señores Concejales no ha po-
dido celebrarse Sesión Ordinaria en este dia. Y para que
conste firmo la presente con el "Oro Bmo" del Señor Alcalde
de accidental. Petarus díen de Octubre de mil ochocientos
ochenta y siete =*

*Oro Bmo
El Alcalde ac. L.*

Sesión supletoria celebrada con carac-
ter de ordinaria, el dia 12. de Octubre 1887.

*En la Sala capitular
de la casa Consistorial de
la Ciudad de Petarus
a doce diaz. del mes de Oc-
tubre año de mil ochocientos
ochenta y siete. En virtud
de convocatoria especial
se reunieron en este local
bajo la presidencia del
Señor Don José Paredes
Sánchez, primer Teniente
de Alcalde y Alcalde ac-
cidental del Ayuntamiento
de esta Ciudad*

*los señores Concejales que al margen se expresan con el fin
de celebrar en ese dia la Sesión Supletoria con carácter de*

Impreso el 12 Oct. 87

N. 1.002.317



ordinaria en conformidad a lo prevenido en el artículo ciento
cuatro de la ley municipal vigente, sobre los puntos que abraza
la citada convocatoria; y así venidos acordaron lo siguiente

Séida que ha sido el acta ante
mí, fui aprobada.

Dado cuenta de las relaciones de
estancias devengadas por los enfermos pobres que pasaron
al Hospital de San Juan de Padua de esta Ciudad
a curarse de sus dolencias durante el segundo semestre
del año económico de mil ochocientos ochenta y seis a mil ochoci-
entos ochenta y siete que terminó en treinta de Junio ultí-
mo, y el primero de mil ochocientos ochenta y siete a ochenta
y ocho terminado en treinta de Septiembre próximo pasado
que en punto ascienden a novecientas ochenta y uno peseta
cincuenta centavos; el Ayuntamiento en vista del informe
enviado por la Comisión de Beneficencia en el que expresa
quedarse conforme dichas relaciones con los libros de intervenci-
ón y mas anejas que lleva la Secretaría, ACUERDAN
aprobarlas y que su importe se estufaga al contratista Don
Juan Vigo Sáenz, espidiéndole al efecto los oportunos
libramientos con cargo a los capítulos y artículos de su
presupuesto que le corresponda.

Diese igualmente cuenta de
las relaciones de estancias devengadas por los pobres enfermos
que pasaron al Hospital de San Juan de Padua
de esta Ciudad a curarse de las dolencias que les aquejaron

durante el segundo semestre del año económico de mil ochocientos ochenta y seis a ochenta y siete y el primer trimestre de mil ochocientos ochenta y siete a ochenta y ocho que en su total importan mil cuatrocientas una pesetas setenta y cinco centavos; y el Ayuntamiento en vista del informe emitido por la Comisión de Beneficencia del que resulta hallarse conforme dichas relaciones con los libros de intervención y otros asientos que lleva la secretaría **Ayuntamiento** aprueba las y que se satisfaga su importe al contabilista Don Juan Ego Amor, encargándose al efecto los oportunos libramientos con cargo a los presupuestos carcelarios de los años económicos a que pertenezcan.

Dado cuenta de una comunicación
del Señor Gobernador Civil de esta provincia nombrando las personas que deben componer la Junta de intervención pública de este Distrito; el Ayuntamiento **Ayuntamiento** se pone inmediatamente dicha Junta.

Así bien se dio cuenta
de una comunicación del Señor Presidente de la Comisión Provincial ordenando la convocatoria y presentación del mozo Antonio Fernández Plaza numero catorce del Recamplazo de mil ochocientos ochenta y uno; y el Ayuntamiento **Ayuntamiento** se amplía.

Diese cuenta de un informe emiti-
do por el Señor Ingeniero encargado de la carretera de la Golada, en orden a la Obra que pretende ejecutar en la carretera de las Cáscas Alberto Rodríguez Velo veinte de esta Ciudad; y el Ayuntamiento **Ayuntamiento** pase a la comisión de Obras del mismo para que informe lo que proceda.

Se dio cuenta de otro informe emiti-

do por el Señor Ingeniero encargado de la carretera que conduce
a Subia en orden a la obra que pretende ejecutar Tomás da
Torre Vega en una cara de la carretera del Ferrol; y el Ayun-
tamiento **Acuerda** pase a la comisión de obras para el
informe conveniente.

Dado cuenta de otra suscrita por Don
Joaquín Martí Roca Director de la escuela de música de
este Municipio, importante cuento veinte y un reales a que
asciende la adquisición de papel necesario para dicha Banda;
la Corporación **Acuerda** pase a la comisión de
música para informe.

Asimismo se dio cuenta de una
circulación del Ministerio de Fomento relativa a que se lleva
a efecto la rotulación de calles; y el Ayuntamiento en su
vista **Acuerda** que se cumplieren del mejor modo
posible. Al efecto autoriza al Sr. Alcalde para que se entienda con
D. Manuel Bugallo al objeto de adquirir las placas necesarias.

Igualmente se dio cuenta de
una carta amistosa del Señor Delegado de Hacienda de esta
provincia reclamando el impuesto del segundo trimestre
de consumo de este Distrito correspondiente al actual año
económico; y el Ayuntamiento **Acuerda** quedár entre
vado y que se cumplía.

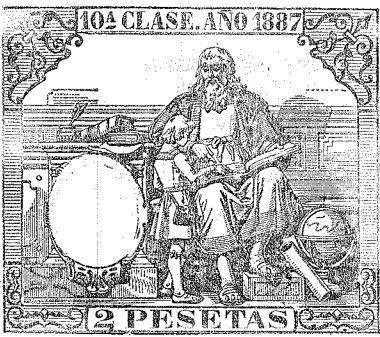
En este acto entró en el Salón el Concejal
Don Carlos Castro Sánchez.

Dado cuenta del informe emitido
por la mayoría de la Comisión de Hacienda en orden a la ad-
quisición del segundo piso, desbán y boardilla de la casa nu-
mero cuarenta de la plaza del Campo de la propiedad de

Doña Carmen Sonora Peñar para poder llevar a efecto en
la parte que cabe, el ensanche de la puerta de la Villa y pro-
ceder con tal objeto a la venta de las inscripciones del cuadro
por cien de la propiedad del Ayuntamiento previos los
requisitos prevenidos por la ley; el Ayuntamiento
acuerda hacerlo suyo y designar una comisión
compuesta de los Señores Don Cesar Sanchez, Don Juan
Pedro Lizarraque y Don Constantino Pérez para que en
orden al asunto gestionen lo conveniente hasta la realización
definitiva.

El Señor Castro Pérez expuso: que no se
hallaba conforme con el acuerdo tomado emitiendo su voto
particular en esta forma. Primero: por que actualmente
carece de fondos la Corporación, toda vez están por faltar
fazer varias mejoras del Municipio. Segundo: por que
antes de ahora ya que comprado el piso, cuyo importe
hubo que devolver la vendedora por carecer de fondos el
Municipio; y Tercero, por no darsele conocimiento como
individuo de la comisión de Hacienda para ocuparse
del asunto hasta este momento.

Y no habiendo mas asuntos de
que tratar se dio por terminada esta acta que firmaron
A. S. A. de que yo Secretario testifico =



Sesion ordinaria del dia
17 de Octubre 1887.

Dentro de la sala capitular de la casa consistorial de la Ciudad de Petavios a diez y siete dias del mes de Octubre anno de mil ochocientos ochenta y siete. Reunidos en dicho local bajo la presidencia del Señor Doctor José Pinedo López, primer Teniente de Alcalde de la Ciudad de y Alcalde auxiliar del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad, los Señores

Concejales que se designan al margen, con el fin de celebrar la Sesión Ordinaria en este dia en su designado al efecto, y así quedaron acordados lo siguiente.

Leida el acta anterior, se aprobó.

El Ayuntamiento se enteró y acordó aprobar el pago de once mil cuatrocientas tres pesetas setenta y tres centavos hecho a la Tesorería de Hacienda de la provincia, como importe del primer trimestre del encabecamiento de consumo, y cereales de este Distrito y año económico corriente, según cuenta de cartas de pago numeradas del talón de cargo trescientos setenta y cinco, cuarenta y dos y ciento noventa y cuatro, y primero del Registro parcial, expeditas por dicha dependencia en veinte y nueve y treinta y uno de Agosto y quince de Septiembre ultimos respectivamente; y que en consecuencia se proceda a formalizar dicho pago expedidores a favor del Depositario el oportuno libramiento con cargo al capítulo y artículo que corresponda del presupuesto municipal en ejercicio.

Tambien se enteró la Corporación y así bien acordó aprobar y que en la misma forma y con cargo a los capítulos y artículos de los presupuestos que correspondan se formalice el pago de cinco mil setecientas noventa y cinco pesetas setenta centavos hechas por el Depositario a la Ercina. Diputación por los conceptos siguientes: mil pesetas a cuenta del segundo trimestre de la cuota de gastos provinciales del año económico de mil ochocientos ochenta y seis a ochenta y siete, y las cuatro mil setecientas noventa y cinco pesetas setenta centavos restantes, importe del primer trimestre del contingente que de igual modo corresponden

dio a este Distrito en el ejercicio económico corriente; segun consta de las cartas de pago numero de orden quinientos Seis y treinta y siete, expedidas por la Depositaria de fondos de la indicada Diputacion en veintinueve de Agosto y cuatro del actual respectivamente.

Generalmente se entero la Ilustre Corporacion del pago hecho por la suscripcion obligatoria a la Gaceta agricola del Ministerio de Fomento correspondiente al segundo Semestre del corriente año Solar y primero del economico, importante doce pesetas treinta y cuatro centimos, y acorde se formalizo expediciendose el oportuno libramiento a favor del Depositario con cargo al capitulo y articulo que corresponda del presupuesto en ejercicio.

Se lo aueran y firman S. S. I. de que
yo Secretario certifico =

*Certifico yo el infraescrito Secretario que por
no haberse reunido numero suficiente de Señores Concejales,
no ha sido posible celebrar en este dia la sesion ordinaria
que esta prevenida. Y para que conste lo pongo por
diligencia que firmo porri el año 26º del Señor Mil ochocien-
tos ochenta y siete =*

*Años 26º
El Alcalde.*

*Sesion supletoria con caracter de
ordinaria celebrada el dia 26. de
Octubre de 1887.*

*En la Sala Capital
de la cara Comisio-
rial de la Ciudad de
Petarus a veinte y seis
dias del mes de Octubre
año de mil ochocientos
ochenta y siete. Bajo
la presidencia del Señor
Don José Pinedo López,
primer Teniente de Al-
calde y Alcalde accidental
del Ilustre Ayuntamien-*

to de esta Ciudad, S. S. S. los Señores Concejales del



mismo que al margen se esperan con el fin de celebrar sesión supletoria a la ordinaria de uniformidad a lo prevenido en el artículo ciento cuatro de la ley municipal vigente, en relación a los asuntos que comprende la convocatoria especial librada al efecto; y así reunidos, después de aprobar el acta anterior previa su lectura íntegra, acordaron lo siguiente.

Diese cuenta de una suscrita por Dña. Tesuz Núñez López vecino de esta Ciudad importante veinte pesetas treinta centavos a que ascienden varios objetos que facilitó de su comercio para algunos reparos de las escuelas públicas de ambos sexos de este pueblo; y el Ayuntamiento **acuerda** se satisfaga espidiéndole el oportuno libramiento con cargo al capítulo y artículo correspondiente del presupuesto en ejercicio.

Dado así bien cuenta de otra de Dña. Cándida Núñez Rito viuda de Don Casimiro Ruiz vecina de esta Ciudad importante diez pesetas y cincuenta centavos a que ascienden los gastos sufragados por su difunto marido con motivo de la celebración de la quinta del año actual; el Ayuntamiento **acuerda** se satisfaga espidiéndole al efecto el oportuno libramiento a favor de la Dña. Cándida con cargo al capítulo y artículo que le corresponda del presupuesto del anterior año.

Se dio cuenta de una comunicación de la Comisión provincial de la Coruña disponiendo que este Ayuntamiento proceda inmediatamente a instaurar

el oportuno expediente de prosfugo al moro Antonia Fernández Rivas numero cincuenta y nueve del Recomplido de mil ochocientos ochenta y uno; y la Corporación acuerdada se cumplía inmediatamente lo que se ordena.

Dado cuenta de una solicitud suscrita por varios vecinos de la calle de los Plateros de esta Ciudad manifestando que por amenazas inminentes ruina y peligro considerable para los transeúntes las casas que en dicha calle tienen Don Agustín Leiz y Don Evaristo Martínez del Río debe procederse inmediatamente a su demolición. Y dado así bien cuenta de otra solicitud de Don Agustín Leiz haciendo declaraciones en orden a la forma y destino que contiene el expediente instruido sobre la expropiación de dichas fincas y suplicando los tenga presentes el Ayuntamiento antes de llevar a ejecución la referida obra; la Corporación acuerda que dichas instancias y el expediente aludido, pasen a la Comisión de obras para que en vista del resultado que ofrecan envíe nuevo informe.

Diese cuenta de una comunicación dirigida por el Señor Gobernador Civil de esta provincia en la que venían varios ejemplares que contenían pliegos de preguntas relativas al estudio de la crisis agrícola por que abriera el país; y el Ayuntamiento acuerda nombrar una comisión compuesta de los señores Don Pedro Sisarroque, Don Constantino Arez, Don Andrés Espinera y Don Antonio Golpe Everea para que estudie con detenimiento este asunto y se sirva contestar las preguntas que se interesarán en dichos interrogatorios.

Dado cuenta de una solicitud de Gertrudiz Tagle Naveira residente en esta Ciudad pidiendo permiso para hacer varias obras y reparar en la casa

de su propiedad sita en la calle de la Huertavieja numero diez
y ocho; el Ayuntamiento acuerda pase a la comision de
obras para informe.

A virtud de moción del concejal Don
Antonio Golpe Estevez esponiendo, que motivado a la necesi-
dad de proveer a economías por no ser posible al Municipio
sostener todas las cargas del presupuesto, y por consiguiente
la plaza de Músico Mayor de la escuela que sostiene el
Municipio podía suprimirse, redundando esto en gran ve-
necio del pueblo, destinando esta economía a aumentar el
 alumbrado público hasta donde alcance; el Ayuntamiento
en su vista acuerda conformarse como fuesa con dicha
proposición, y por consiguiente suprimir la plaza de Músico
mayor de dicha banda, y que por el Señor Alcalde se le haga
 saber al actual Jefe de aquella Don Joaquín Martí si se da
por conforme en continuar dando lecciones a los alumnos con la
gratificación o remuneración de la renta de la casa que se le está
satisfaciendo, y en caso afirmativo acuerda así bien apro-
bar esta resolución.

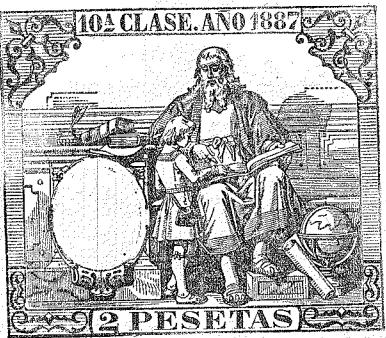
Por el Concejal Don Constantino Tres
Mancera se espuso: Que motivado a la escasez de recursos
del Municipio era preciso arbitrar algunos recursos, y al
efecto podía establecerse un impuesto sobre los puestos públicos
de la población. Y el Ayuntamiento en su vista acuerda
admitir dicha moción y que al efecto se instruya el oportunuo
espediente sacando a examen dicho impuesto.

Se dio cuenta de una solicitud
del Señor Alcalde Don Cesar Sanchez San Martin en
la que manifiesta que segun consta a esta Corporación
el estado de su salud no le permite encargarse aun de la

Ayuntamiento de la Villa de Alcalá, por lo que pide que se le prorogue la licencia
por otros dos meses.

El Ayuntamiento así lo acordó
y que se ponga en conocimiento del Señor Gobernador Civil
de la provincia la prórroga concedida.

Así lo acuerdan y firman S. S. S.
de que yo Secretario Certifico =



Yo el infraescrito Secretario pongo por diligencia
que toda vez no se ha reunido numero suficiente de Señores
Concejales mas que Don Juan Pedro Serranague, Don
Francisco Soriano de la Fuente y el Señor presidente nose pudo
celebrar Sesión ordinaria ni por consiguiente tomar acuerdo
alguno. Y para que conste lo firmo con el Atto P. B. del Señor
Alcalde. Betanzos treinta y uno de Octubre de mil ochocien-
tos ochenta y siete =

Vto Bmo
El Alcalde

Sesión supletoria con carácter de ordin.
celebrada el dia 2. de Noviembre 1887.

En la sala Capitular
de la casa Consistorial de
la Ciudad de Betanzos a
dos días del mes de Noviem-
bre año de mil ochocientos
ochenta y siete. En virtud
de convocatoria especial libra-
da en la forma que previene
el artículo ciento cuatro de
la ley municipal vigente,

Se reunieron en este local bajo la presidencia del Señor Don José Pérez López, primer Teniente de Alcalde y Alcalde accidental del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad los Señores Concejales del mismo al margen designados con el fin de celebrar Sesión Supletoria a la ordinaria que debía celebrarse el dia lunes treinta y uno del proximo pasado mes de Octubre y acordar lo que correspondiese sobre los puntos que abrana dicha convocatoria.

Habiéndose leido el acta anterior, fue aprobada.

Diose cuenta de una solicitud suscrita por Don Joaquín Alvari Roca, Director que ha sido de la escuela de música de este pueblo en la que expone varias razones encaminadas a suplicar a la Corporación se sirva reposar en el cargo de Director de la escuela de Música que se ha suprimido, aun que sea con nuevo encargo de conservar lo existente y con reducción de la mitad del sueldo.

En sus vistos el Ayuntamiento por mayoría acuerda que el Don Joaquín Alvari Roca quede encargado de sostener la escuela de educandos de música, consignandole la cantidad de trescientas treinta y cuatro pesetas por el resto del año económico actual, única cantidad disponible de lo consignado en el presupuesto vigente; quedando de su cuenta encuestra y de 3 pesetas ochenta centimos del alumbrado y la custodia y reparación del instrumental, vestuario, compra de papel de nueva música &c. &c.

En este instante que son las diez y cuarto de la noche se retiró del local el Señor Presidente Don José Pérez López por hallarse indisposto, delegando acto continuo el cargo de Alcalde en el segundo Teniente Don Juan Pedro Serrano que, quien seguidamente aceptó, ocupando la presidencia.

Acto continuo el Concejal Don

mf
Madres Espinera Fidalgo, se reunió del local

Re informe

Se dio cuenta de un nuevo informe de la Comisión de Obras relativo al estado de las casas de Don Agustín Seij Cermeñas y Don Evaristo Martínez del Río. Plaza en la calle de los Plateros de esta Ciudad, cuyo contenido es el siguiente = *Sra Comisión de obras del Servo del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad cumpliendo con lo acordado en la sesión de que informa la certificación anterior, acompañada del maestro cantero Manuel Villaverde ellontacuado, ha pasado a la calle de los Plateros con el fin de emitir informe nuevamente en orden al estado de las casas numerosas números once y trece de la propiedad de Don Agustín Seij y Don Evaristo Martínez del Río, y en su visita esponer.*

1º — Que en efecto las casas numerosas once y trece de esta calle de Plateros propiedad de los Señores Don Agustín Seij y Don Evaristo Martínez respectivamente, se encuentran completamente inútiles amenazando inminente ruina; por lo que son de opinion deban derribarse completamente las fachadas de ambas casas y la pared común o medianera de las mismas; debiendo advertir no obstante respecto a la fachada de la casa del Don Evaristo Martínez que si este Señor tratase de construir inmediatamente después de la demolición de la pared común y fachada de la del Señor Seij, puede dejar sin demoler la fachada de la casa del Don Evaristo, a excepción de su pilaster; pero si este Señor no ejecuta la obra esperada, tiene imprescindiblemente que demolerse la fachada de la casa de este Señor, pues de quedar así, presentaría mal aspecto al Ornato público y no podría subsistir mucho tiempo en pie; por que privada del apoyo o apoyo que hoy se pone la pared medianera y la pilaster de ambas casas, vendrá al suelo irremisiblemente.

2º — Respecto a los escombros informar: que éstos deben colocarse en el sitio donde mejor convenga a fin de que los gastos de la

demolicion sean mas economicos sin perjuicio de trasladarlos a los puntos que se designen por la Comision.

Concluye rogando la Comision, que el Ayuntamiento se sirva con toda la premura posible sacar a subasta la expresada obra de demolicion por ser inminentissimo el peligro de que se pierdan numerosos los transeuntes y casas vecinas protestando del perjuicio que puede caberte a esta Comision en el caso de que resulten serios perjuicios si las expresadas obras no se ejecutaren inmediatamente y continuaren en el completo abandono que hasta hoy han tenido. Petano J. primero de Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete - recomendado y en el linea = que se = en = Valga = J. P. Lizarra- que = Constantino Fdez =

El Ayuntamiento acuerda tomar por suyo dicho informe aprobando, de lo que se entere a todos los interesados, previniendo al Don Evaristo Martínez que si dentro del termino de quince dias no da principio a la obra, se procedera a la demolicion total de la fachada de su casa.

En vista de que la comision de abastos es muy reducida, el Ayuntamiento acuerda aumentarla asociandole a ella los Señores Concejales Don Constancio Abres Mancera y Don Juan Pedro Lizarraque, a cuyo fin pasara a la plaza de la Pescaderia para proceder a la numeracion y demarcacion de los puestos de dicha plaza, procediendo seguidamente al remate de los mismos a medio de subasta publica.

Se dio cuenta de la distribucion de fondos por capitulos formada conforme a lo prescrito en la disposicion segunda de la Real Orden de treinta y uno de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis y decima de la circular de la Direccion general de Ad-



ministracion local de primero del siguiente Junio, para satisfacer las obligaciones del presente mes y anteriores, importante quince mil doscientas diez pesetas sesenta y un centavos; y el Ayuntamiento ACORDÓ aprobar dicha distribucion.

*Si se acuerdan y firman S.S.
de que yo Secretario Certifico =*

Certifico yo el infraescrito secretario que en el dia de hoy
no pudo celebrarse sesion ordinaria por no haberse reunido numero
suficiente de Señores Concejales, ni se ha tomado por consigni-
ente acuerdo alguno. Y para que conste lo firmo con el Pto. Bmo.
del Señor Alcalde accidental. Petarus siete de Noviembre
de mil ochocientos ochenta y siete =

yo lo Pmo
" " " " " " " "
El Alcalde accidental

Sesion supletoria con caracter de ordinaria
celebrada el dia 9 de Noviembre 1887.

En la Ciudad de Petar-
ros á nueve diaz del mes
de Noviembre año de mi
ochocientos ochenta y siete.
En virtud de convocatoria
especial librada en la For-
ma que previene el articulo
ciento cuatro de la ley munici-
pal vigente, se reunieron
en la sala capitular de la
casa consistorial de esta
Ciudad y bajo la presiden-
cia del Señor Don Juan Pedro Sarrague, segundo Teniente

de Alcalde y Alcalde accidental del Municipio Ayuntamiento, los
Señores Concejales del mismo que al margen se expresan con el

fin de celebrar sesión Supletoria a la ordinaria que debió tener lu-
gar el dia siete de los corrientes y acordar lo correspondiente sobre
los puntos que abrara dicha convocatoria.

Leída que fué el acta anterior, se aprobó

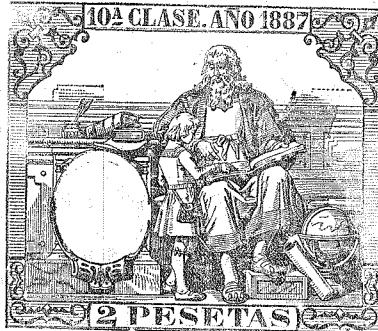
Por el Señor Alcalde presidente se expuso
que segun le manifestaron algunos de los Señores Concejales que
componen la comision de Abastos, el Veterinario inspector de
carnes de este Distrito Don Pedro Diaz Rodriguez, motivado
á su estado delicado de Salud hace mucho tiempo dejó de ejer-
cir al alcance publico con el fin de recomover y preservar al sa-
crificio de las reses vacunas destinadas al consumo de la pobla-
cion; y siendo este un servicio de sumo interés, puesto que en él está
interesada la salud pública, se parece conveniente y propone
al Ayuntamiento se sirva acordar la separación de dicho car-
go del Don Pedro Diaz Rodriguez, y nombrar para reemplazarle
en propiedad al Veterinario Vocal de la Junta de Sanidad
Don Pedro Argüeso Gomez, mediante éste se presta á servir
dicha plaza gratuitamente y en iguales condiciones que venia
desempenando el Don Pedro Diaz; y el Ayuntamiento ave-
rado así lo **ACORDÓ** por unanimidad, y que por el Señor
Alcalde se pasen los oportunos oficios al Don Pedro Diaz para
que desde luego cese en el ejercicio del indicado cargo ó destino
y al Don Pedro Argüeso Gomez para que se haga cargo del
mismo.

No habiendo mas asunto

de que tratar se dio por terminada esta acta que firman
S. S. S. de que yo secretario certifico =

Certifico yo el infrascrito Secretario del Hueso
Ayuntamiento de esta Ciudad, que por no haberse reunido
suficiente numero de Señores Concejales no ha podido cele-
brarse sesión ordinaria en este dia. Y para que conste fir-
mo la presente con el Dho. Pdo del Sr. Maestre accidental. Des-
tanros edictos de Noviembre de mil ochocientos ochenta y
siete =

Dho Pdo.
El Maestre accidental



Sesion supletoria con carácter de ordinaria celebrada el dia 16. de Noviembre 1887.

En la Sala capitular de la Ciudad de Betanzos á diez y seis días del mes de Noviembre año de mil ochocientos ochenta y siete. Bajo la presidencia del Señor Don Juan Pedro Sisarragues, segundón Beniente De Alcalde y Alcalde accidental del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad, se reunieron los Señores Consejales del mismo que al margen se enumeran á virtud de convocatoria especial librada en la forma que previene la vigente ley municipal, con el fin de celebrar sesión supletoria á la ordinaria que debió tener lugar el dia lunes veinticuatro del actual y acordar lo conducente sobre los puntos que abraca dicha convocatoria.

Leída que fué el acta anterior se aprobó.

Seguidamente se dió cuenta de una circular del Señor Presidente de la Diputación provincial de la Coruña fechada veinte de Septiembre último inserta en el Boletín

Boletín Oficial de trece del mismo mes numero noventa y seis en la que se señalan á los Ayuntamientos de la provincia las cuotas que deben satisfacer durante el actual año económico al Estado para gastos de las ~~inscripciones~~ inspecciones de primera enseñanza de las escuelas normales de maestros y maestras y de los Institutos provinciales de segunda enseñanza, cuyas cuotas de pago que expedirán las oficinas de Hacienda les serán de abono en la Depositaria de fondos provinciales á cuenta del contingente que para gastos de la provincia tienen señalado en el repartimiento aprobado por la Deputación en veinte y tres de Abril del corriente año y publicado en el Boletín Oficial de dos de Mayo siguiente; para cuyas atenciones ha correspondido á este Distrito la cantidad de mil novecientas cuarenta pesetas cuarenta y cuatro centavos; y para pago de haberes e indemnizaciones á los Directores y delineantes de caminos vecinales en dicho ejercicio económico la de ciento treinta y ocho pesetas setenta y siete centavos que deben ingresarse en la repetida Depositaria de fondos provinciales, seguir todo ello mas por menor se detalla en el estado demonstrativo publicado a continuacion de la circular arriba citada; y el Ayuntamiento en su vista ACORDÓ quedar enterado y que se cumpla con todo lo que en la misma se ordena.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada esta acta que firman S. S. S. de que yo Secretario Certifico = Testado = inscripciones = No valga =

Certifico yo el infrascrito Secretario del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad que sin embargo de ser hoy dia de los designados para celebrar sesión ordinaria, no pudo tener lugar por no haberse reunido numero suficiente de Señores concejales. Y para que conste firmo la presente con el Nro Pdo del Señor Alcalde accidental en Petarruz á veinte y uno de Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete =

Nro Pdo
El Alcalde accidental

Sesión supletoria con carácter de ordinaria celebrada el dia 23 de Noviembre de 1887.

En la sala capitular de la casa consistorial de la Ciudad de Petarruz á veinte y tres diaz del mes de Noviembre año de mil ochocientos ochenta y siete. En virtud de convocatoria especial librada al efecto. Se reunieron bajo la presidencia del Señor Don Juan Pedro Serrarrague Segundo Teniente de Alcalde y Alcalde accidental del Ilustre Ayuntamiento de esa Ciudad, los Señores Concejales del mismo designados al margen con el fin de cele-

brar sesión supletoria á la ordinaria que debió tener lugar el dia lunes veinte y uno del corriente y acordar lo conducente sobre los pases que abrara dicha convocatoria.

Diese lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Se dio cuenta de una circular del Señor Gobernador Civil de esta provincia su fecha veinte y dos de Septiembre ultimo publicada en el Boletín Oficial del dia veinte y cuatro de dicho mes número setenta en la que transcribe una comunicación del Señor Gobernador Civil de Galicia por la que de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto del Reglamento de las cajas de Receta intercia el reintegro en la Tesorería de Hacienda de las cantidades facilitadas por la caja de Receta de la capital de la Coruña á moros declarados inútiles durante el segundo semestre del año económico de mil ochocientos ochenta y seis á mil ochocientos ochenta y siete, correspondientes á resarcimientos anteriores al segundo de mil ochocientos ochenta y cinco y Ayuntamientos que más, por menor expresa la relación nominal que acompaña al dicho Señor Gobernador, entre los que figura dentro el de este término municipal con la cantidad de siete pesetas cincuenta centavos como importe de los quince socorros facilitados en el mes de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete por la indicada caja de Receta al moro por este Señor Artelino Señor Galán; cuya circular previene a los Señores Alcaldes verifiquen los reintegros que se les reclaman en el improrrogable término de quince días contados desde el de la inserción en el periódico oficial que se cite, pudiendo lo contrario les exigir la responsabilidad correspondiente; y la corporación enterada ACOEROLA que por el Señor Alcalde se efectúa el oportuno libramiento con cargo al capítulo y artículo que corresponda del presupuesto en ejercicio.